



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 174-2020-D-FCJP-UNAP**

Puno, 02 de noviembre del 2020

**VISTA:**

La solicitud de fecha 23 de octubre del 2020, presentada por el Dr. José Alfredo Pineda Gonzales, alcanzando 03 propuestas de mejoras para el estándar 23 para el proceso de acreditación de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, para su aprobación en Consejo de Facultad e inmediata implementación.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas normar y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social y administrativas;

Que, el Plan de Trabajo es un instrumento de gestión a corto plazo, en el cual se encuentran detalladas las acciones y actividades que se realizarán para el alcance de los objetivos trazados;

Que, estando al estándar 23 del Modelo de Acreditación de Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, la Facultad implementa acciones tendientes a asegurar la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de I+D+i de los estudiantes, conducentes a la obtención del grado y título profesional;

Que, el plan de trabajo "Repositorio de trabajos de investigación formativa", tiene como objetivo implementar un repositorio de trabajos de investigación formativa realizados por los estudiantes y así fomentar la redacción pertinente de trabajos de investigación;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos académicos y administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos resulta pertinente atender lo solicitado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho – Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; por consiguiente, amerita ser aprobado mediante Resolución de Decanato;

Que, estando al acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29 de octubre del 2020;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad establecidas por la Ley N° 30220.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el plan de trabajo "**REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA**", para la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídica y Políticas, el mismo que consta de cinco (05) folios, que forma parte del anexo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente al Instituto de Investigación y al Centro de Tecnologías y Gabinetes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA Puno y demás instancias pertinentes de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, comuníquese y archívese

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:**

**Dra. ROSARIO VIVIANA CANAL ALATA**  
**Secretaria Técnica**

**Dr. BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN**  
**Decano (e)**

DISTRIBUCIÓN:  
Dir. Esc. Prof.  
Dir. Dpto. Acad.  
Unidad Invest.  
Of. Acreditación FCJP  
Archivo BGES/RVCA.-